



RESOLUCION N° 0334
NEUQUEN, 08 MAY 2019

VISTO:

El expediente OE/2898/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/2898M/2018 se procede a llevar adelante modificación presupuestaria a fin de dar cumplimiento a la Orden de Compras 506/2019 y dar curso a la solicitud 54.894/D, todo ello en virtud del mejoramiento del mobiliario que se esta llevando a cabo para una mejor atención al ciudadano.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Capital" y "Servicios", respectivamente de la actividad "Juzgado de Faltas N° 1", dependiente del "Tribunal de Faltas" sin alterar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Jueza del Tribunal de Faltas N° 1 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

La Sra. JUEZ del JUZGADO DE FALTAS N° 1

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, del Tribunal de Faltas de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Servicios	103,200
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	103,200
Total cursos de Accion	Juzgamiento de Causas Contravencionales	103,200

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	103,200
	TOTAL DEBITOS	103,200

FABIAN EDUARDO PINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
JUZGADO DE FALTAS N° 1



CREDITOS		
Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes De Capital	103,200
Actividad:	Juzgado De Faltas N° 1	103,200
Total cursos de Acción Juzgamiento de Causas Contravencionales		103,200
TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	103,200
TOTAL CREDITOS		103,200

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese, Cúmplase de Conformidad, Remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
FABIAN EDUARDO PINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
JUZGADO DE FALTAS N° 1

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2235
Fecha17... / ...05... / 2019.